

07 ABR 2022

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 000608

VISTOS: a) El ORD. N° 82 de fecha 31/03/2022, presentado por Sergio Astorga Diaz, Subprefecto, Jefe Brigada Antinarcóticos y contra el Crimen Organizado, quien solicita se le otorgue Exención de Impuesto por Permiso de Circulación año 2022, para vehículos a su cargo; b) Lo dispuesto en el art. 20, inciso 1º del D. L. N° 3063 c) La resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón. d) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O:

1.- Procédase a otorgar Exención del Impuesto por Permiso de Circulación, sin cargo, por el año 2022, por la Tesorería Municipal de Angol, para los vehículos a cargo de Policía de Investigaciones, Brigada Antinarcóticos y contra el Crimen Organizado de Angol.

Tipo	: Camioneta
Marca	: Volkswaguen
Modelo	: Amarok Tredline 2.0
Motor	: CNE113306
Color	: Gris Indio Met
Año	: 2019.
Patente	: KTXC82-3
Sigla	: C-9270

2.- Póngase en conocimiento del Departamento de Tránsito, Tesorería Municipal y la Policía de Investigaciones, Brigada Antinarcóticos y contra el Crimen Organizado de Angol.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL